



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 86.900/2017
YCS/hop.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

CONCEPCIÓN, 016571 13.09.2017

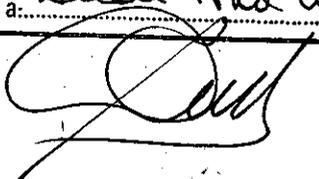
Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe Final N° 801, de 2016, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Universidad del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.


CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO (S)

AL SEÑOR
CONTRALOR DE LA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
PRESENTE

Contraloría Universitaria RECIBIDA 14 SEP 2017 Hora:..... Pase a: <i>Lucía María Valdovinos</i>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

USEG-CRBB: 61/2017
REF. N° 86.900/2017

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 801, DE 2016, SOBRE AUDITORÍA AL
CONTRATO DE PRÉSTAMO, DEL
PROYECTO DE FINANCIAMIENTO POR
RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR Terciaria; BIRF N° 8126 -
CL, EJECUTADO POR LA UNIVERSIDAD
DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 12 SET. 2017

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final N° 801, de 2016, sobre auditoría al Proyecto de Financiamiento por Resultados de la Educación Superior III, "MECESUP 3", desarrollado por la Universidad del Bío-Bío, UBB, y financiado parcialmente con recursos del préstamo BIRF N° 8126-CL, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, y aportes del Gobierno de Chile, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Yeimmy González Sepúlveda.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 801, de 2016, y la respuesta de la entidad a dicho documento remitida a este Órgano Contralor, mediante el oficio N° 33, de 2017.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando el resultado que en cada caso se indica.

AL SEÑOR
VÍCTOR FRITIS IGLESIAS
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO (S)
PRESENTE

✓
6



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
4.	Se comprobó que la conciliación bancaria del mes de junio de 2016, de la cuenta corriente N° 27179133, del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, del convenio UBB 1407, presentó como saldo contable un monto de \$ 115.188.352, en circunstancias que este registra un valor de \$ 84.748.352, según consta del movimiento de fondos de la cuenta contable N° 111.39.39, determinándose una diferencia de \$ 30.440.000, correspondiente a un depósito no contabilizado, el que fue efectivamente transfiriendo al proyecto, mediante el comprobante contable N° 20434, el 1 de julio de esa misma anualidad por concepto de aporte de la contraparte y enterado en la cuenta corriente respectiva el 4 de julio de ese mismo año. Lo expuesto, vulnera lo previsto en los numerales 46 y 50, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad Fiscalizadora.	La entidad remitió copia de la conciliación bancaria del mes de junio de 2016, de la cuenta corriente N° 27179133, del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, del convenio UBB 1407, rectificada.	Al respecto, revisada la conciliación bancaria en comento, da cuenta de su regularización, toda vez que fue rebajado el depósito por \$ 30.440.000, el cual se contabilizó en el mes de julio de 2016.	Considerando las medidas adoptadas por la entidad y las validaciones realizadas sobre la materia en la presente auditoría de seguimiento, se subsana la observación formulada.
3.	Acápite II, numeral 3. No se acreditó documentalmente que el plan de adquisiciones del año 2016, se hubiera incorporado al sistema SEPA, en el plazo otorgado por el Ministerio de Educación para este proceso, que vence el 14 de septiembre de dicha anualidad.	La entidad adjuntó copia del correo electrónico de 17 de marzo de 2017, mediante el cual don Ulises Vilches Arriagada, de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, indica que el plan de adquisiciones del año 2016, se encuentra debidamente cargado al sistema SEPA.	Sobre el particular, los antecedentes remitidos por la universidad, dan cuenta de la incorporación del plan en comento, al sistema SEPA.	En mérito de las medidas adoptadas por la entidad y las validaciones realizadas sobre la materia en la presente auditoría de seguimiento, se subsana la observación formulada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

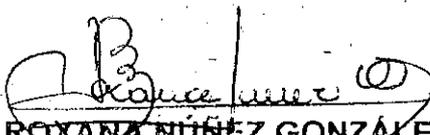
CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Universidad del Bío-Bío realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro único del presente informe.

Transcríbese al Contralor de la Universidad del Bío-Bío.

vk

Saluda atentamente a Ud.


ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO